



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico Murcia - EX-2022-00998243- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por las Direcciones de las Carreras de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de esta Facultad por la cual solicitan la firma de los Convenios Específicos de Colaboración con la Universidad de Murcia (España);

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos Convenios tienen por objeto el desarrollo de un Programa Internacional para promover la doble titulación de grado, en Licenciado/a en Administración (UNC-FCE) - Administración y Dirección de Empresas (Murcia) y en Licenciado/a en Economía (UNC-FCE) - Economía (Murcia);

Que en orden 15 se han incorporado los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en orden 22 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la Ordenanza mencionada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir los Convenios Específicos de Colaboración entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas (Argentina), cuyos modelos se incorporan como anexos y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/2012, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.

